

3331

RESOLUCIÓN N° _____/2022

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37617, de fecha 27 de octubre del 2022.
2. Resolución N° 2249, de fecha 12 de julio del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Cambio de Razón Social N° 2213296637, de fecha 17 de junio de 2022, autorizada por resolución Exenta N° 1913280116 de fecha 20 de agosto de 2019, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 66, de fecha 11 de junio de 2004 y Ord. 30/579 de fecha 13 septiembre de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 266, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Linaza Cofré.
6. Decreto N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900608, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL KPOLLOS SpA.**, Rut, 77.528.166-9, con domicilio comercial **MANZANO N° 57**, unidad vecinal N° 34, de giro "ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (DONUT, MASAS FRITAS CON RELLENO), Y PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION (MILKSHAKES), ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS (DE PULPA), TE Y CAFE CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2249, de fecha 12 de julio del 2022.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
27/10/2022

2018291